

O.M. 13/17

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 13/17, RELATIVA A LA ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, ASÍ COMO PARA LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del 10 de abril de 2017, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos, dependiente de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 31 (treinta y uno) de marzo de 2017, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública **O.M. 13/17**, relativa a la adquisición de vales de despensa para el personal sindicalizado, así como para la Asociación de Jubilados y Pensionados del Municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha 07 (siete) de abril de 2017, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública **O.M. 13/17**, dentro del procedimiento de licitación pública antes referida, recibándose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

1. SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Se considera TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE para la partida única, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y los numerales 11 y 17 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con lo solicitado en el punto 5 PERSONALIDAD Y ADREDITACIÓN DE LOS LICITANTES, numeral 4 que a la letra dice "Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2015, donde acredite un capital contable mínimo de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) firmado por el Contador Público que lo emitió", ya que en su lugar presenta original y copia del Estado de Resultado Integral por el año que terminó el 31 de diciembre de 2015, mismo que fue recibido para su análisis a detalle, sin embargo de este análisis se desprende que se trataba de un documento diferente a lo solicitado, en el cual no acredita el capital contable solicitado.





2. SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Se considera Técnicamente Solvente para la partida única, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el numeral 11 de las bases de la presente licitación pública, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 6 PROPUESTA TECNICA, manifiesta ofertar los bienes como textualmente los expresa la convocante en dicho anexo.

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para la partida única.

FUNDAMENTO

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FÍSICA	COMISIÓN POR LA EMISIÓN DE LOS VALES DE DESPENSA EXPRESADO EN PORCENTAJE
Única	SI VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1.45% (uno punto cuarenta y cinco por ciento) más el correspondiente IVA.

Lo anterior, toda vez que fue el único licitante que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

LIC. ALAN NOFRIETA VOTA
POR LA SINDICATURA MUNICIPAL

José Carlos Armendáriz
Salas